

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de febrero de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 249.362/78 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que se solicita autorización para adquirir materiales destinados a atender las necesidades del Taller de albañilería, del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros (División / Trabajos y Servicios) y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas obrantes a fs. 3/5.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 25.883.875.-) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

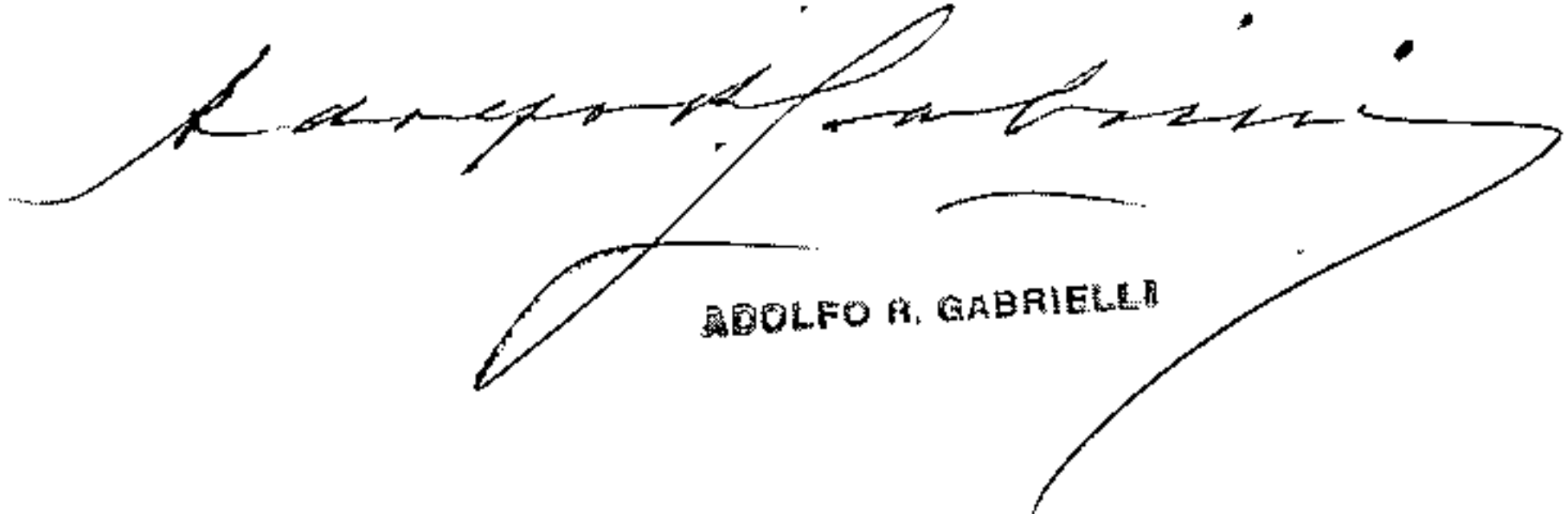
- \$ 225.000.- a la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202)
- \$ 1.725.000.- a la Cuenta "Madera, corcho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-204)
- \$ 1.216.250.- a la Cuenta "Productos Químicos y medicamentos" (1-05-002-1-12-1210-206)
- \$ 8.125.000.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)
- \$ 7.660.000.- a la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209)
- \$ 6.932.625.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financie
ro del año 1979.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada //
Subsecretaría, a sus efectos.-



ADOLFO R. GABRIELLI